

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR
j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO promovido por NELSY MARIA CALDERON CHINCHILLA, contra LUIS ANTONIO MARTINEZ MORA Y PERSONAS INDETERMINADAS. Rdo. 2021-00227-00.

Este Despacho, en providencia de fecha 14 de febrero de 2021, declaró inadmisble la demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, promovida por NELSY MARIA CALDERON CHINCHILLA, contra LUIS ANTONIO MARTINEZ MORA Y PERSONAS INDETERMINADAS, sin que fuera subsanada dentro del término legal, por lo que se proveerá rechazando la misma y ordenando la devolución de sus anexos.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO. Rechazar la demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, promovida por NELSY MARIA CALDERON CHINCHILLA, contra LUIS ANTONIO MARTINEZ MORA Y PERSONAS INDETERMINADAS, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. Hágase entrega de la demanda con sus anexos, sin necesidad de desglose, déjese copia para el archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
JUEZ